



Beneficiario:

Nombre y apellidos o razón social: Soledad Alcobendas Trenado.

NIF/CIF: 09166935D.

Datos de la resolución:

N.º de orden de archivo: 4161.

N.º de expediente: CO06416108.

Superficie concedida (ha): 4,44.

Total: 553,71 euros.

El importe de la presente resolución es de 553,71 euros, correspondiente al pago del 2.º año de compromisos.

Esta ayuda está financiada por el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) en un 63% sobre el importe indicado.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 12 de mayo de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente de PP.II n.º OL003610, relativo a ayudas a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar. (2010084237)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de 7 de julio de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, recaída en expediente de PP.II número OL003610, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D.ª Mónica Rodríguez Méndez, con NIF n.º 28965786T, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Santa Catalina, n.º 10, en el municipio de Valverde del Fresno, de la provincia de Cáceres, con relación a la ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de



las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 18 de noviembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, FERNANDO DÍAZ HERRERO.

A N E X O

“Desestimar las alegaciones presentadas por D.ª Mónica Rodríguez Méndez contra el trámite de audiencia de 23/04/2010.

Declarar el incumplimiento de los compromisos mediante resolución inicial emitida con fecha 04/10/2006, por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente de la Junta de Extremadura.

Que, como consecuencia de lo anterior, se declare que procede el reintegro parcial de las ayudas percibidas en concepto de ayuda a la producción agraria ecológica en el cultivo del olivar, por D.ª Mónica Rodríguez Méndez, en cuantía total de 197,48 €, de acuerdo con el siguiente desglose:

— Reducción de superficie inferior al 20%:

CAMPAÑA	EXPEDIENTE	UNIDADES	IMPORTE
2006	100371000106	0,37 ha	98,74 €
2007	100370000207	0,37 ha	98,74 €

Deberá ingresar, cuando proceda, el importe parcial de 197,48 €, en el número de cuenta 2099.0086.69.0070103311. Junta de Extremadura. Tesorería General. FEADER. Política Agraria Comunitaria.

A fin de comprobar el cumplimiento de esta obligación, deberá aportar a este Servicio Gestor, copia de la oportuna orden bancaria a nombre del titular del expediente, junto a la copia del presente escrito.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Mérida, a 7 de julio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.